



¡EL ORO NO SE TOMA, EL AGUA SÍ!

Las comunidades afectadas, las organizaciones comunitarias ambientalistas y ecofeministas, así como distintos sectores sociales del país, fueron la clave para lograr la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador en el año 2017. El objetivo principal fue la defensa del derecho humano al agua y el derecho a un ambiente sano.

Hoy, 29 de marzo de 2023, se cumplen 6 años de la prohibición de la minería metálica en el país, en todas sus modalidades y, el movimiento social ambiental está más articulado. Durante todo este tiempo, se ha demandado del Estado salvadoreño cumplir con lo establecido en la Ley, es decir, realizar los cierres técnicos de los 15 pasivos mineros ambientales o minas en abandono, llevar a cabo los procesos de remediación ambiental en las comunidades afectadas, en su mayoría ubicadas en la zona norte de San Miguel, Morazán y La Unión, además de concretizar la prohibición de la minería artesanal. En los 2 últimos años, se ha conocido por los medios de comunicación, que se realizan obras de tratamiento en el río San Sebastián, contaminado con drenaje ácido de minas, sin embargo, la inversión en estas acciones no son suficientes, además no se dispone de información sobre el caso. El ecodidio del río San Sebastián sigue siendo invisibilizado así como la afectación de las poblaciones ubicadas en su rivera.

En El Salvador, no se ha abordado la problemática minera heredada por gobiernos permisivos y empresas mineras irresponsables desde la perspectiva de los impactos diferenciados por género, las mujeres que tienen que enfrentar los cuidados en todo sentido, cuidado de los enfermos por causa de la contaminación, proveer agua en una zona que tiene su río asesinado por la minería, búsqueda de alimentos que ya no da el río, entre otros.

Ante la experiencia del ecodidio del río San Sebastián, las instancias gubernamentales todavía no han informado sobre la afectación a la salud de las mujeres, niñez o muertes producto de esta grave contaminación. Es importante tener estos datos para no repetir la historia en El Salvador y no permitir que se instalen mineras o que este peligro de anulación la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

Las minas en abandono, son un tema urgente de abordar ya que, de las 15 minas, al menos 7 tienen alta probabilidad de generar drenaje ácido de minas y contaminar el agua de los ríos, al igual que ocurrió en Santa Rosa de Lima, con el río San Sebastián. Es de recordar, que El Salvador ya enfrenta una crisis hídrica que pone en situación de mayor vulnerabilidad a las comunidades y complica aún más cumplir con el derecho humano al agua, al mismo tiempo crea condiciones para mayor precarización de las mujeres, por cada territorio afectado por la minería serán las mujeres las más afectadas.

Además de los pasivos mineros ambientales, existe otra amenaza más para el Río Lempa, se trata de los proyectos de minería transfronteriza ubicados en las líneas de frontera entre Guatemala, Honduras y El Salvador. Es de recalcar que el Estado de El Salvador también debe definir una postura clara de rechazo contra la mina Cerro Blanco, ubicada en Asunción Mita, Guatemala, e implementar acciones encaminadas para que los países vecinos prohíban esta industria extractiva.

El movimiento social en resistencia contra los proyectos mineros, sigue articulando esfuerzos de lucha social ante algunos hechos que vienen registrándose desde hace un tiempo, que mantienen en alerta a las comunidades y organizaciones ambientalistas ante la posibilidad de permitir las actividades de exploración y explotación de oro y plata en El Salvador.

Desde mayo de 2021, el Estado de El Salvador es el miembro número 77 del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales y Desarrollo Sostenible. En octubre de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley para la Creación de la nueva Dirección de Energía, Hidrocarburos y Minas. Entre junio de 2021 y mayo de 2022, el Ministerio de Medio Ambiente informó que avaló 1,586 permisos ambientales, el más alto desde 2018, y a estos hechos hay que añadir, el desinterés por pronunciarse y defender las aguas transfronterizas de las empresas mineras que operan en los países vecinos y que significan una grave amenaza.

Finalmente, el 11 de enero de 2023, se intenta desarticular el movimiento histórico de resistencia contra la minería metálica en Cabañas, con la detención de 5 defensores ambientales de la comunidad de Santa Marta en la municipalidad de Victoria, Cabañas. Entre los detenidos se encuentran Antonio Pacheco, fundador de la Asociación para el Desarrollo Económico y Social de Santa Marta, ADES. Fueron detenidos por orden de la Fiscalía General de la República acusados de un crimen que ocurrió durante la guerra civil. Según expertos legales, el caso de la fiscalía está siendo procesado con una serie de irregularidades por parte de los operadores de justicia y tiene las características de un proceso de criminalización.

Por lo anteriormente mencionado, el movimiento social ambiental en resistencia contra los proyectos mineros integrado por: la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, el Movimiento Ecofeminista de El Salvador y la Alianza Centroamericana contra la Minería, al Estado salvadoreño y a la opinión pública, demandamos:

1. Mantener la prohibición de la industria de la minería metálica en El Salvador, por los impactos negativos que las empresas mineras ocasionan en los territorios, principalmente, la contaminación del agua. Las 15 minas en abandono en el oriente salvadoreño, son el ejemplo claro que los daños provocados para extraer oro y plata son altamente destructivos. No existe en el mundo la minería responsable, ninguna tecnología avanzada promovida por estas empresas evita la contaminación. Está demostrado que donde hay minería se agudiza la pobreza, que lleva a otras carencias como la salud, educación, vivienda digna, tierra para cosechar alimentos y toda situación afecta mayormente a las mujeres.
2. Que se implemente la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, cumpliendo con las obligaciones establecidas, es decir, que se realicen los cierres técnicos de las minas en abandono, se hagan efectivos los procesos de remediación ambiental en las comunidades afectadas por las empresas mineras en el pasado, y se concrete la prohibición de la minería artesanal.
3. Que tome en cuenta la "Propuesta para un nuevo Reglamento de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica", presentada en noviembre de 2022 por la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador, para evitar que la contaminación del agua siga ocurriendo, y contrarrestar la posibilidad de que surjan más drenajes ácidos de minas.
4. A la Asamblea Legislativa a dar iniciativa y aprobar la reforma al Artículo 117 de la Constitución de la República, para prohibir la minería metálica en todas sus modalidades, para no dejar posibilidad alguna a las empresas mineras de hacer cuentas alegres con los bienes minerales de El Salvador y garantizar los derechos humanos ambientales del pueblo salvadoreño.
5. Al Estado de El Salvador que cumpla con el Artículo 33 de la Ley de Recursos Hídricos, en el sentido de negociar y suscribir tratados y convenios internacionales de cuencas de drenaje internacional o cuencas transfronterizas, con el propósito de impedir que se contamine el Río Lempa, que abastece con el 70% de agua al área metropolitana de San Salvador.
6. Que se respete la integridad física y moral de las personas defensoras ambientales, evitando la criminalización por el solo hecho de defender sus derechos humanos ambientales. Durante la lucha social contra la minería metálica en el país, se registraron hechos delictivos contra las organizaciones sociales, así como privaciones de libertad y los crímenes contra ambientalistas de Cabañas, estos casos siguen en la impunidad.
7. Hacemos un llamado a las comunidades organizadas y al movimiento ambiental salvadoreño a fortalecer los esfuerzos de articulación social en defensa del derecho humano al agua, del territorio y por un derecho humano a un ambiente limpio, sano y sustentable.

San Salvador, 29 de marzo de 2023.